

1

2. Año

5. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)0560400000000 9

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Datos Generales	6. NIT	DV.	7. Apellidos y nombres o Razón Social	
	8. Dirección		9. Teléfono	10. Cod. Dpto. Municipio
			11. Cod. Admon.	

41. No. Declaración de Importación		42. Fecha: Año		Mes	Día	43. Cod. Nivel Comercial Importador	
44. Especifique				45. Cod. Condición Exportador		46. Especifique	
47. Condiciones de entrega			48. Lugar		49. Cod. país procedencia		50. Resolución de Aduana No.
Inconterms:					51. Fecha: Año		Mes
52. Contrato u otro documento			53. Cód.		54. Fecha: Año	Mes	Día
Tipo			55. Código moneda		56. Tipo de cambio		57. Fecha: Año
					58. Fecha: Año		Mes
58. Código moneda	59. Tipo de cambio		60. Fecha: Año		Mes	Día	61. Factura No.
62. Fecha: Año		Mes	Día	63. Cód. naturaleza de la transacción		64. Forma de envío	
65. No.	66. Nombre Comercial			67. Cod. Estado Mercancía		68. Cantidad	69. Precio FOB Unitario US\$

70. En la transacción participa un intermediario?	☐	71. Nombre o razón social:	
72. Dirección:		73. Ciudad	
74. Cod. País		75. Código intermediario	
76. Existe vinculación entre el importador y el proveedor?	☐	77. Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías?	☐
78. El valor de transacción se aproxima a uno de los previstos en el Art. 1.2b) del Acuerdo?	☐	79. Especifique:	
80. Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías?	☐	81. Especifique:	
82. La venta o el precio dependen de condiciones o contraprestaciones?	☐	83. Especifique:	
84. Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones?	☐	85. Existen pagos indirectos o descuentos retroactivos?	☐
86. Hay cánones y derechos de licencia relativos a mercancías importadas?	☐	87. Especifique:	
88. Existen reversiones del comprador al proveedor?	☐	89. Especifique:	

Determinación del valor	Valor Moneda de facturación distinta al dólar	US \$	Determinación del valor	Valor Moneda de facturación distinta al dólar	US \$
Precio neto según factura	90	91	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	112	113
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros	92	93	Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	114	115
Precio Pagado o por Pagar		94	Gastos de carga, descarga y manipulación	116	117
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	95	96	Seguro	118	119
Envases y embalajes	97	98	Total Adiciones		120
Prestaciones en materias primas y otros	99	100	Gastos de entrega posteriores a la importación	121	122
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.	101	102	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.	123	124
Prestaciones en insumos y otros	103	104	Derechos de aduana y otros impuestos	125	126
Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros	105	106	Intereses	127	128
Cánones y derechos de licencia (regalías)	107	108	Otros gastos	129	130
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta	109	110	Total Deducciones		131
Gastos de entrega hasta el lugar de importación	111		Valor de transacción declarado		132
	2 0		133. Algunos de los importes declarados en las casillas 108 y 110 tiene carácter estimado o provisional?		

Firmas

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR RETIRE EL PAPEL CARBON

65. No.	66. Nombre	67. Cod. Estado Mercancia	68. Cantidad	69. Precio FOB Unitario US\$

MODELO HOJAS ADICIONALES DE LA DECLARACION ANDINA DEL VALOR EN ADUANA

5. No. Declaración Andina del Valor en Aduana		41. No. Declaración de Importación		42. Año		Mes		Día		Hoja No.:		De:	
65. No.	66. Nombre					67. Cod. Estado Mercancia		68. Cantidad		69. Precio FOB Unitario US\$			

El formato de la declaración del valor en aduana, Declaración Andina del Valor (DAV) está diseñado para consignar los datos relativos a la negociación de las mercancías importadas incluidas en una factura comercial y descritos en la declaración de Importación (DI) a la cual sirven de soporte.

DATOS DE LA CABECERA:

1. **Etiqueta identificativa autoadhesiva.** Este espacio está destinado para colocar la etiqueta identificativa autoadhesiva, que contiene la información necesaria para facilitar la identificación y ubicación del usuario.
Inicialmente para los o usuarios que reciban el formulario por correo, este espacio llevará preimpresa la información relacionada con su identificación y ubicación. Aquellos usuarios que no los reciban por esa misma vía, deberán diligenciar las casillas 6 a 11.
2. **Año:** Se indica el año de aceptación de la DAV, que debe corresponder con el de aceptación de la Declaración de Importación
5. **Número de formulario:** Espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos. Lleva impreso un código de barras.
6. **NIT.:** Registre el número de identificación tributaria (NIT) del importador, indicando dígito de verificación (DV).
7. **Nombre o razón social del importador:** Indicar los apellidos y nombres del importador si es persona natural, o la razón social, si persona jurídica.
8. **Dirección:** Indique la dirección comercial del importador.
9. **Teléfono:** Informe el número de teléfono en el cual la administración de impuestos y / o aduanas, en caso de ser necesario, puede comunicarse con el importador o la persona que suscribe la declaración.
10. **Código Departamento / Municipio:** En esta casilla se relaciona el código de cinco dígitos, correspondiente al departamento y municipio, de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, correspondiente a la dirección del importador.
11. **Código Administración:** Escriba el código de la Administración que corresponda a la jurisdicción donde se ubica el domicilio o negocio del importador, según lo informado en el Registro Único Tributario, RUT (Consulte la cartilla de instrucciones).

DATOS DEL CUERPO:

41. **Declaración de Importación No.:** Registre el número de aceptación asignado a la Declaración de Importación de la cual es soporte la DAV.
42. **Fecha:** Indique la fecha de presentación y aceptación registrada en la Declaración de Importación.
43. **Cod. Nivel comercial importador:** Colocar el código que le corresponda, de acuerdo con la tabla siguiente:

1. Mayorista	3. Usuario
2. Minorista	4. Otro

44. **Especifique:** Indicar la condición del importador, en el caso que en la casilla 43 se haya respondido "otros".
45. **Cod. Condición exportador:** Indicar el código de la condición del exportador o proveedor, de acuerdo con la codificación siguiente

1. Fabricante	2. Distribuidor (Dealer)	3. Otro
---------------	--------------------------	---------

46. **Especifique:** Indicar la condición del exportador o proveedor en el caso que en la casilla 45 se haya respondido "Otro".

47. **Condiciones de entrega. INCOTERMS.** Indicar las condiciones de entrega según los códigos que se relacionan a continuación:

EXW	En fábrica
FCA	Franco transportista
FAS	Franco al costado del buque
FOB	Franco a bordo
CFR	Coste y flete
CIF	Coste, seguro y flete
CPT	Coste y Flete
CIP	Coste, seguro y flete
DAF	Lugar de entrega convenido en la frontera
DES	Entregada sobre buque
DEQ	Franco sobre muelle
DDU	Entregada con derechos no pagados
DDP	Entregada con derechos pagados

En caso de registrar otras condiciones de entrega, indicar la que corresponda.

48. **Lugar:** Indique el nombre del sitio, lugar, puerto o aeropuerto, pactado para la entrega de las mercancías.
49. **Cod. País de procedencia:** Colocar nombre y el código del país en donde se embarcó la mercancía para su exportación a Colombia. Utilice los códigos de países que se encuentran en la cartilla de instrucciones de la Declaración de Importación.
50. **Resolución de Aduana No.:** Indicar el número de la resolución expedida por la autoridad aduanera que pueda afectar el valor de la mercancía declarada. Esta puede darse por aspectos tales como: ajustes de valor permanente, precios oficiales, o, la que lo autorice a diligenciar la Declaración del Valor en forma Simplificada.
51. **Fecha:** Indicar la fecha de la resolución cuyo número consignó en la casilla 50.
52. **Contrato u otro documento:** Si existe contrato u otro documento que registre o de cuenta de la transacción, indíquelo según esta relación:

1. Compraventa	5. Representación
2. Leasing	6. Orden de compra
3. Arrendamiento simple	7. Nota de pedido
4. Consignación	8. Otros (Especifique)

53. **Cod. contrato u otro documento:** Registre el código correspondiente al tipo de contrato indicado. Cuando señale "Otros", indique cuál, según la codificación anterior.

54. **Fecha de contrato u otro documento:** Señalar la fecha del contrato o documento indicado en la casilla 52.
55. **Cod. moneda:** Indicar el código del país a que pertenece la moneda de negociación que figura en la factura comercial. Utilice los códigos que se encuentran en la Cartilla de la Declaración de importación. Si existe más de un elemento negociado en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América (US\$), utilice la casilla 58.
56. **Tipo de cambio:** Si el código registrado en la casilla anterior corresponde a una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América (US\$), indique el tipo de cambio utilizado para convertirla al dólar, aplicando la información publicada por el Banco de la República para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de presentación de la Declaración de Importación.
57. **Fecha de tipo de cambio:** Corresponde a la fecha del tipo de cambio utilizado en la casilla 56.
58. **Cod. moneda.** Idem campo 55, cuando uno de los elementos conformantes del valor en aduana haya sido negociado en más de una moneda de negociación y ésta es diferente al dólar.
59. **Tipo de cambio:** Idem campo 56
60. **Fecha de tipo de cambio:** Idem campo 57
61. **Factura No.:** Indicar el número de la factura comercial expedida por el vendedor o proveedor, como soporte de los pagos directos efectuados o por efectuar por el comprador.
62. **Fecha de factura:** Registrar año, mes y día en que fue expedida la factura.
63. **Código naturaleza de la transacción:** Indique la forma que mejor refleje las condiciones en las que se realizó la negociación, se adquirió la mercancía o la razón por la que se realiza la importación, indicando el código según la siguiente tabla:

- Compraventa a precio firme, para exportación a Colombia
- Compraventa a precio revisable para exportación a Colombia
- Compraventa para uso en el exterior y posterior exportación
- Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario)
- Reparación o transformación
- Importación efectuada por sucursales, de mercancías provenientes directa o indirectamente de su casa principal
- Entrega bajo consignación, para la venta a la vista o a prueba
- Intercambio compensado
- Arrendamiento financiero (Alquiler con opción de compra o leasing)
- Alquiler simple, arrendamiento operativo.
- Sustitución de mercancías devueltas
- Sustitución de mercancías no devueltas (bajo garantía)
- Mercancías suministradas en el marco de programas de ayuda promovidos o financiados total o parcialmente por la Comunidad Andina
- Otras ayudas gubernamentales
- Otras ayudas (privadas, organizaciones no gubernamentales).
- Operaciones en el marco de programas intergubernamentales de fabricación conjunta
- Suministro de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción (envíos parciales)
- Préstamo, comodato
- Otras transacciones (especifique)

64. **Cod. Forma de envío:** Indicar si la mercancía declarada corresponde a un envío único o fraccionado y a una nacionalización total o fraccionada, de acuerdo con la siguiente codificación:

1. Envío único o total y valor total	3. Envío fraccionado y valor total
2. Envío único o total y valor fraccionado	4. Envío fraccionado y valor fraccionado

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA: En cada ítem se debe registrar la información por producto, señalando las características relativas a su especie, cantidad, estado y valor unitario facturado.

65. **No.** Indicar el número de orden que corresponde al producto que se declara. Si no alcanza el espacio, diligenciar al respaldo.
66. **Nombre comercial:** Indicar la designación comercial según factura, evitando la descripción arancelaria. Ejemplo Papas fritas, gomas de mascar, medias, papel bond.
67. **Código estado de la mercancía:** Indicar el estado de las mercancías, de acuerdo a los siguientes códigos:

01 Nuevo	04 Semiarmado
02 Usado	05 Siniestrado
03 Desarmado	06 Averiado

68. **Cantidad:** Indicarla en unidades comerciales o estándar correspondientes a la subpartida declarada.
69. **Precio FOB Unitario (US\$):** Indíquelo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), considerando la unidad comercial consignada en la Declaración de Importación. Se debe registrar esta información, aún si la transacción corresponde a una condición de entrega diferente a FOB.
70. **En la transacción participa un intermediario?:** Indicar si la transacción comercial fue realizada con participación de algún intermediario denominado también agente, comisionista u otro.
71. **Nombre o razón social:** Indique el nombre o razón social del intermediario.
72. **Dirección:** Registre la dirección comercial del intermediario.
73. **Ciudad del intermediario:** Indique el nombre de la localidad o lugar donde se encuentra domiciliado el intermediario.
74. **Cod. País del intermediario:** Indique el país correspondiente a la ciudad del domicilio del intermediario. Utilice los códigos del instructivo de la Declaración de Importación.
75. **Cod.Tipo de intermediario:** Indique el tipo de intermediario de acuerdo con los siguientes códigos

- | | | |
|--------------|--------------|----------------------|
| 1. De venta. | 2. De compra | 3. Corredor (Broker) |
|--------------|--------------|----------------------|
76. **Existe vinculación entre el importador y el proveedor?:** Indicar si existe vinculación entre el importador y el proveedor extranjero, según una de las siguientes situaciones:

- Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra;
- Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios;
- Si están en relación de empleador y empleado;
- Si una persona tiene directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto en ambas;
- Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra;

6. Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera;
 7. Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona; o,
 8. Si son de la misma familia. (Cónyuge, compañero permanente, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil).
- 77. Ha influido la vinculación en el precio de la mercancía?:** Si en la casilla 76 respondió afirmativamente, debe contestar en ésta, si la vinculación ha influido o no en el precio de las mercancías.
- 78. El valor de la transacción se aproxima a una de las situaciones previstas en el artículo 1.2b) del Acuerdo?:** Los valores mencionados, son los "valores criterio". La respuesta es **potestativa**, sin embargo, el aporte de esta información permitiría la determinación del valor en Aduana por el primer método de valoración. (Art. 1º, párrafo 2 del Acuerdo de valoración de la OMC. y Art. 178 de la Resolución 4240/2000).
- 79. Especifique:** Si conoce de la existencia de valores criterio, indíquelo señalando el número y fecha de la Declaración de Importación y la administración por la que se presentó.
- 80. Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías?:** Debe responder afirmativamente cuando existan limitaciones para la cesión o utilización de las mercancías. Ejemplo: Prohibición de vender las mercancías, utilizarla solo como muestra o con fines publicitarios; licencias para portarla o poseerla.
- 81. Especifique:** En caso de existir, detalle brevemente qué tipo de restricciones o limitaciones son. Esto con el fin de establecer si corresponde a una de las salvedades previstas en el artículo 1 del Acuerdo.
- 82. La venta o el precio dependen de condiciones o contraprestaciones?:** Indique en esta casilla si la venta o el precio de la mercancía depende de alguna exigencia especial impuesta por el vendedor; por ejemplo, asumir obligaciones adicionales al pago directo (pagos indirectos), pagos adicionales además del precio de la mercancía (regalías, repartos de beneficios), obligaciones adicionales (compra de la mercancía y otra adicionalmente) o aquellas que resultan de obligaciones recíprocas (relacionadas con la producción o comercialización de la mercancía).
- 83. Especifique:** Si la respuesta es afirmativa, detalle brevemente en qué consiste la condición o la contraprestación.
- 84. Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones:** Indicar si puede determinarse el importe de las condiciones o contraprestaciones. En caso afirmativo, indíquese su importe en la casilla 92 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó, 93 si está registrada en esta moneda.
- 85. Existen pagos indirectos o descuentos retroactivos?:** Indique si existen importes que forman parte del precio de las mercancías, pero que no aparecen en la factura; por ejemplo, la cancelación por el importador, en su totalidad o en parte, de una deuda del vendedor que ha sido disminuida del valor a pagar por la mercancía y/o los descuentos retroactivos; por ejemplo, descuentos concedidos para subsanar equivocaciones en envíos anteriores. En caso afirmativo indíquese su importe en la casilla 92 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó, 93 si está registrada en esta moneda.
- 86. Hay cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a las mercancías importadas?:** Si el comprador debe pagar directa o indirectamente a su vendedor un canon (regalía) por el derecho a utilizar un procedimiento industrial patentado y/o una marca extranjera de fábrica o de comercio, indíquelo en esta casilla, siempre y cuando se realicen como condición de venta y estén relacionados con las mercancías importadas. En caso afirmativo especifique el concepto e indique su importe en la casilla 107 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó, 108 si está registrada en esta moneda.
- 87. Especifique:** Detalle brevemente la naturaleza del canon.
- 88. Existen reversiones del comprador al proveedor:** Indique si existe un pacto según el cual el comprador está obligado a revertir al vendedor, directa o indirectamente, parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías. En caso afirmativo, indique su importe en la casilla 109 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó, 110, si está registrada en esta moneda.
- 89. Especifique:** Detalle brevemente en el renglón correspondiente la naturaleza de la reversión.

DETERMINACIÓN DEL VALOR

En esta parte se calcula el valor en aduana de acuerdo al método del Valor de Transacción, para las mercancías que corresponden a la factura comercial. En el caso en el cual la base gravable se determine con un método diferente, las casillas 90 a 133 no se diligencian, en consecuencia deben ser anuladas con un guión.

Consigne en la columna "Moneda de facturación distinta a US\$" los valores correspondientes a los renglones 90 a 130 que, conforme a los términos de la transacción hayan sido facturados en moneda diferente al dólar; en la columna "U.S.\$" el valor equivalente resultante de convertir el valor en la moneda de facturación a dólares de los Estados Unidos de América. Si la facturación se efectuó en dólares, utilice directamente la columna U.S.\$. Las casillas que totalizan los valores consignados en 94, 120, 131 y 132 deberán indicarse únicamente en dólares de los Estados Unidos de América (columna "U.S.\$").

90 ó 91. Precio neto según factura: Indicar el importe neto que aparece en la factura comercial, expresado en el término de entrega en que se ha efectuado la transacción según casilla 47.

92 ó 93. Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros: Indicar el importe de los pagos indirectos, descuentos retroactivos, condiciones o contraprestaciones (Ver casillas 80 y 85).

94. Precio pagado o por pagar: Corresponde a la sumatoria de las casillas 91 y 93.

95 ó 96. Comisiones y corretajes, excepto las comisiones de compra: Indicar el importe de las comisiones de venta, pagadas por el comprador al agente o representante del vendedor extranjero y los gastos de corretaje, siempre que no estén incluidas en el Precio Pagado o por Pagar por las mercancías importadas.

97 ó 98. Envases y embalajes: Son los continentes interiores y exteriores destinados a preparar las mercancías para su transporte. Se registra el valor pagado por concepto de los recipientes que la contienen de manera definitiva o temporal, el material utilizado, la mano de obra empleada y demás gastos necesarios para efectuar dichas operaciones, siempre que tales valores no estén incluidos en el precio facturado por dichas mercancías.

99 ó 100. Prestaciones en materias primas y otros: Indicar el valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas, suministradas directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.

101 ó 102. Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.: Indicar el valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.

103 ó 104. Prestaciones en insumos y otros: Indicar el valor de las materiales e insumos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar. Estos materiales se consumen en la producción.

105 ó 106. Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros.: Indicar el valor de los trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, planos, diseños, croquis y otros que se realicen fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.

107 ó 108. Cánones y derechos de licencia (regalías): Si contestó afirmativamente la casilla 86, colocar el importe de los cánones o derechos de licencia.

109 ó 110. Producto de la reventa: Si contestó afirmativamente la casilla 88, colocar el importe de la parte que revierte al proveedor extranjero como producto de la reventa, cesión o utilización de la mercancía.

111. Gastos de entrega hasta el lugar de importación: Indicar el código del lugar de importación entendiéndose como tal, la primera administración aduanera del territorio nacional, en la que la mercancía deba ser sometida a formalidades aduaneras. Coloque el código de la Administración de acuerdo a los registrados en la Cartilla de Instrucciones de la Declaración de Importación, que deberá estar precedido del número 20 ya preimpreso.

112 ó 113. Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque: Indicar el importe correspondiente a los gastos en que incurrió o que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables, ocasionados por el traslado, manejo y entrega de la mercancía desde el lugar de entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.

114 ó 115. Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación: Indicar el importe de los fletes y de otros gastos pagados relacionados con el traslado de la mercancía desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación, o que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables.

116 ó 117. Gastos de carga, descarga y manipulación: Indicar el importe de los gastos de carga, descarga y manipulación pagados, necesarios para colocar o retirar la mercancía del medio de transporte. Tomar en consideración los gastos ocasionados por estos servicios que hayan sido prestados en el exterior desde el lugar de entrega convenido con el proveedor de la mercancía, hasta el lugar de importación.

118 ó 119. Seguro: Indicar el importe correspondiente del gasto de seguro, desde el lugar de entrega de la mercancía hasta el puerto o lugar de importación de acuerdo con los documentos soporte.

120. Total Adiciones: Es el total de adiciones que deben formar parte del Valor en Aduana, consignadas en la casilla "U.S.\$".

121 ó 122. Gastos de entrega posteriores a la importación: Indicar los gastos de transporte de las mercancías que se ocasionen a partir de la llegada al país, desde el lugar de importación.

123 ó 124. Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica. Indicar los gastos realizados después de la importación en relación con mercancías importadas. Este rubro deberá tomarse en cuenta, entre otros casos, cuando se trate de maquinarias o equipos industriales.

125 ó 126. Derechos y otros impuestos causados por la importación. Indique el importe de los derechos e impuestos causados con la importación, en el caso de haber negociado la mercancía con una condición de entrega según la cual el precio incluye en su totalidad o en parte los Tributos Aduaneros.

127 ó 128. Intereses. Indicar el importe de los intereses que deben ser pagados, en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el importador con el proveedor, relativos a la compra de las mercancías importadas, siempre que se distingan del precio de la mercancía, estén incluidos en el precio pagado o por pagar por ellas, se encuentren consignados en la factura y el tipo de interés reclamado no exceda del nivel aplicado a este tipo de transacciones en Colombia.

129 ó 130. Otros gastos. Indicar el importe de otros gastos que conforme a las normas de valoración no se consideran parte del valor en aduana; por ejemplo, las comisiones de compra.

131. Total Deducciones: Registrar la sumatoria de las deducciones al precio pagado o por pagar, indicadas en las casillas 122 a 130.

132. Valor de transacción declarado. Es el Valor en Aduana que declara el importador y se calcula de la siguiente manera:

Valor de transacción declarado = Precio por pagar + Adiciones - Deducciones.

133. AJUSTES PROVISIONALES. Indicar si en la presente declaración del valor, el importe consignado por "Cánones y derechos de Licencia" o por cualquier producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías que revierten directa o indirectamente al vendedor extranjero, es estimado o provisional.

DATOS DEL PIE:

Firma del declarante: La Declaración del Valor deberá ser diligenciada y firmada por el declarante. Cuando el importador es una persona jurídica que actúa directamente, la declaración deberá ser firmada por el representante legal de la misma.

